



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EXCECON ASESORES CIA. LTDA. (EXCELENCIA EN CONSULTORIA), POR LA DE EXCECON CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía EXCECON ASESORES CIA. LTDA. (EXCELENCIA EN CONSULTORIA), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 1 de marzo de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02-G-IJ-0002950 el 24 de abril de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de mayo de 2002.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía EXCECON ASESORES CIA. LTDA. (EXCELENCIA EN CONSULTORIA), por la de EXCECON CIA. LTDA. y reforma del estatuto, otorgada el 30 de marzo de 2005, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-IJ-0002549 de 27 ABR 2005
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alfredo Porras Limones, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-IJ-0002549 de 27 ABR 2005 aprobó el cambio de denominación social de la compañía EXCECON ASESORES CIA. LTDA. (EXCELENCIA EN CONSULTORIA) por la de EXCECON CIA. LTDA. y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía EXCECON ASESORES CIA. LTDA. (EXCELENCIA EN CONSULTORIA), por la de EXCECON CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO UNO: Constitúyase en esta ciudad de Guayaquil, la compañía de responsabilidad limitada que se denominará EXCECON CIA. LTDA., las mismas que se registrá por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieren". Además se reforma el Artículo Segundo referente al objeto social: "ARTICULO SEGUNDO.- ARTICULO SEGUNDO.- La compañía se dedicará a: Brindar servicios de asesoría contable, tributaria, financiera y auditoria externa a compañías tanto nacionales como extranjeras y sucursales extranjeras establecidas en el Ecuador, para lo cual deberá sujetarse los requerimientos establecidos en la legislación ecuatoriana."

RMA  
Coralia

Guayaquil, 27 ABR 2005

Ab. María Anapha Jiménez Torres  
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)